



### **Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

## **2. ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN**

### **A. Becas de estudios a centros hospitalarios.**

1. La Fundación SATO concederá 6 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
2. Se convocan 6 becas para formación en centros hospitalarios nacionales o en centros hospitalarios extranjeros.
3. La dotación para ir a centros nacionales será de 600 € por beca y a centros extranjeros de 1.200 € por beca.
4. Duración de la estancia: La duración mínima en todos los casos será de un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
  - a. Ser miembros de la SATO.
  - b. En el periodo en el cual se realizará la estancia, el aspirante deberá ser médico especialista en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médico residente de COT de los dos últimos años de su periodo de formación (R4 y R5).
  - c. La solicitud se podrá realizar en cualquier momento.
  - d. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
    - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título de especialista.
    - Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
    - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar o se ha visitado, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y del permiso oficial de su centro de trabajo.
    - Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
6. El comité de evaluación de las solicitudes y concesión de las becas estará formado por cinco miembros designados por la Fundación SATO y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
7. Este comité evaluador valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos miembros de la SATO firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ellas, en decisión inapelable.



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

8. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, **antes del día 1 de febrero de 2018** a la Secretaría de la SATO ([secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es))
9. Todos los becados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO excluirá en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda y reclamará la devolución del importe de la beca concedida.
10. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
11. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agradecidos, al menos con 15 días de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción y asistencia.
12. La entrega de las becas se realizará en el acto destinado a tal fin el **3 de marzo de 2018 en el acto destinado a tal fin en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla**. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.
13. Las becas que quedasen desiertas se ofertarán en una segunda convocatoria. Los solicitantes que acudan a esta convocatoria deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 15 de septiembre de 2018 a la Secretaría de la SATO ([secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es))
14. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agradecidos.
15. La entrega de las becas concedidas en esta segunda convocatoria se realizará en el XLIX Congreso SATO y X Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Huelva en 2019. La falta de comparecencia al acto destinado a la entrega de premios implica la renuncia a la beca.

**B. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT)**

En Base al Convenio Marco de Colaboración entre la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT), la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO) y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) en vigor desde el 13 de marzo de 2015

1. La Fundación SATO concederá becas a médicos residentes o especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, miembros de SMACOT, que visiten los hospitales de la red pública andaluza (SAS) en virtud del convenio SAS-SATO-SMACOT.
  - a. Duración de la estancia: Periodos variables comprendidos entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



#### **Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

- b.** Dotación: Cubrirán los gastos de manutención y alojamiento.
- 2.** La Fundación SATO becará la asistencia a los cursos organizados por la Fundación SATO con una inscripción gratuita por curso o en su defecto dos inscripciones financiadas al 50%.
- 3.** Para el sufragio de la totalidad o parte de las becas se empleará la bolsa (SATO-BBRAUN) dotada de 2.000€.
- 4.** Condiciones para la solicitud y la adjudicación de las becas:
  - a.** Los aspirantes serán médicos marroquíes especialistas en COT o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
  - b.** Solicitarán la beca a la Secretaría de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT).
  - c.** La evaluación de las solicitudes la realizará la Junta Directiva de la SMACOT y la transmitirá a la secretaria de la SATO y a los interesados con la antelación debida.
  - d.** La Fundación SATO gestionará con el SAS las solicitudes de visita a los hospitales de la red pública andaluza.
- 5.** La entrega formal de las distintas certificaciones se realizará a la representación de la SMACOT que asista el 3 de marzo de 2018 al XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla, en el acto destinado a tal fin.

#### **4. PREMIOS**

##### **A. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2018.**

- 1.** El premio se otorgará a trabajos de **investigación pura o aplicada** sobre temas de la especialidad.
- 2.** La dotación es de 2.000€.
- 3.** Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
- 4.** También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
- 5.** Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir



**Patronato Fundación SATO**

Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes

un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2018, finalizando el 31 de diciembre de 2018**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (\*.doc; \*.docx, \*.pdf) a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16-18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizado por la secretaría técnica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
15. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

16. El comité evaluador de los trabajos estará formado por cinco miembros designados por la Fundación SATO y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
17. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el **XLIX Congreso SATO y X Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Huelva en 2019.**
21. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

**B. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2018.**

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación clínica sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le

Secretaría Fundación SATO: Management Consulting & Events, S.L.U. C/ Luis de Morales, 32. Edif. Forum  
Planta 3ª- Módulo 14-16-18. 41018 Sevilla. Tel: 954 417 108. [secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es) ; <http://www.portalsato.es>



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2018, finalizando el 31 de diciembre de 2018**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (\*.doc; \*.docx, \*.pdf) a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16-18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizado por la secretaría técnica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
15. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

16. El comité evaluador de los trabajos estará formado por cinco miembros designados por la Fundación SATO y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
  17. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
  18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
  19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción.
  20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el **XLIX Congreso SATO y X Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Huelva en 2019.**
  21. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
  22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
- C. Premio SATO-GRÜNENTHAL de Investigación Clínica sobre el dolor y su tratamiento en COT.**
1. El premio se otorgará a trabajos de investigación clínica sobre el dolor y su tratamiento en COT.
  2. La dotación es de 1.500€.
  3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
  4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
  5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos

Secretaría Fundación SATO: Management Consulting & Events, S.L.U. C/ Luis de Morales, 32. Edif. Forum  
Planta 3ª- Módulo 14-16-18. 41018 Sevilla. Tel: 954 417 108. [secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es) ; <http://www.portalsato.es>



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.

6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2018, finalizando el 31 de diciembre de 2018**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (\*.doc; \*.docx, \*.pdf) a la sede de la Fundación SATO, C/ Luis de Morales, 32, Edif. Forum 3ª planta Módulos 14-16-18, 41018 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El anonimato de la autoría será garantizado por la secretaría técnica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
15. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.





**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

16. El comité evaluador de los trabajos estará formado por cinco miembros de la Fundación SATO y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO.
  17. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
  18. Si el comité evaluador lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
  19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO para que diligencie su inscripción.
  20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el **XLIX Congreso SATO y X Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Huelva en 2019.**
  21. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
  22. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
- D. Premios a los 4 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2017.**
1. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de la SATO durante el año 2017.
  2. El comité evaluador de los trabajos estará formado por cinco miembros de la Fundación SATO, el Redactor Jefe de la revista y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
  3. Si algún miembro del jurado tuviera implicación directa con los trabajos presentados, su voto será nulo y se reevaluará el trabajo por un nuevo miembro del jurado que sea compatible.
  4. La cuantía de cada premio será de 400 €.
  5. La secretaría de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.



#### **Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos*

*Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez*

*Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar*

*Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra*

*Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

6. La entrega del premio se realizará **el 3 de marzo de 2018 en el acto destinado a tal fin en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla.**
7. Al menos el autor principal de cada publicación premiada ha de estar inscrito en el congreso. La falta de comparecencia al acto de entrega implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
8. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

#### **E. Premio SATO-MBA al II Concurso GAMA de Casos Clínicos para Residentes**

1. El premio se otorgará al mejor caso clínico sobre patología de la mano presentado al Segundo Concurso de Casos Clínicos para Residentes convocado por el Grupo de Estudio de la Mano de la SATO (GAMA)
2. La dotación consistirá en la inscripción, traslado y alojamiento al Curso Institucional de la Sociedad Española de Cirugía de la Mano (SECMA) de 2018.
3. Podrá ser beneficiario cualquier Médico Interno Residente en formación en un centro español acreditado y que sea miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO) o pendiente de serlo durante el plazo de envío de casos abierto para el Concurso.
4. Los casos clínicos se remitirán a [secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es) haciendo constar que se presentan al Segundo Concurso GAMA de Casos Clínicos para Residentes.
5. El periodo de recepción de casos clínicos de residentes irá del 1 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.
6. Sólo se aceptarán aquellos casos clínicos relacionados con patología de la mano que cumplan con la siguiente estructura y formato:

Datos de autoría.

Nombre de los autores, nombre del supervisor del trabajo, hospital, ciudad, datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección)

Descripción y detalles del caso.

Título, introducción (relevancia del caso), anamnesis, examen físico, pruebas complementarias, diagnóstico, tratamiento, evolución, discusión, imágenes en formatos JPG o PNG 300 pixels/pulgada. (límite de 5 MB por archivo; 3 imágenes como máximo), bibliografía: máximo de cinco (5) referencias por caso, siguiendo las recomendaciones de las



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

normas de Vancouver.

7. El autor principal garantizará la autoría original del caso y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con el servicio al que pertenece.
8. El número de colaboradores no podrá exceder de dos y deberán ser también Socios SATO. Se recomienda que el caso sea supervisado por un facultativo no residente responsable de garantizar la calidad del caso.
9. Cada participante podrá enviar 1 caso clínico como autor principal y 2 casos adicionales como autor colaborador.
10. Los casos serán inéditos y no habrán sido enviados para su consideración a ningún concurso o publicación previa.
11. El Comité Científico, compuesto por 3 miembros del grupo GAMA, revisará y analizará los casos recibidos con el fin de comprobar su validez e informará del resultado al autor principal, indicando, si es el caso, los elementos erróneos u omisiones que se deben subsanar para su publicación. El proceso de validación y las correcciones posteriores deberán realizarse dentro del plazo límite de entrega.

El Comité Científico será encargado de seleccionar los mejores y de entre ellos el ganador del **Segundo Concurso GAMA de Casos Clínicos 2018**.

12. Los autores finalistas y el premiado se darán antes del 15 de febrero de 2018 y la entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin **en el XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla el 3 de marzo de 2018**.
13. Al menos el autor principal de cada uno de los casos finalistas ha de estar inscrito en el congreso. Si no hubiera participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si hubieran incumplido las presentes bases, o si los participantes no pudiesen ser localizados, el GAMA se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declararlo desierto.
14. El premio queda sujeto a las presentes bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. No será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

**F. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.**

1. Se convocan 14 premios y 4 accésits.
2. Se convocan 12 premios a las mejores comunicaciones, orales o en formato póster, presentadas en las áreas de:
  - Patología y cirugía de mano y muñeca



**Patronato Fundación SATO**

Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento a un curso internacional sobre osteosíntesis.

- Patología de hombro

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de pie

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de rodilla

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento a un curso avanzado internacional de Cirugía Artroscópica de Rodilla.

- Patología y cirugía de cadera (Premio SATO-BBRAUN)

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía de columna

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología y cirugía infantil

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Patología tumoral (Premio SATO-MBA)

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al 3º Curso de Tumores do Aparelho Locomotor organizado con el patrocinio científico de la Universidad de Coimbra que se celebrará en Coimbra del 7 al 9 de marzo de 2018.

- Dolor crónico (Premio SATO-GRÜNENTHAL)

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Tratamiento de las fracturas (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso sobre Tratamiento de las Fracturas que se celebrará en el Monasterio de Sant Benet en Sant Fruitós de Bages, Barcelona.

- Enclavado endomedular de las fracturas. (Premio SATO-STRYKER)



**Patronato Fundación SATO**

Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Tratamiento de las fracturas por fragilidad

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

**3.** Se convocan 2 premios y 4 accésits a las mejores comunicaciones del congreso.

- Premio SATO-OPTIMEDIC a la mejor comunicación en formato póster del congreso.

*Dotación:* Una Gafa-lupa personalizada de 2,5x de magnificación.

- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

*Dotación:* Sendos cheques por valor de 600€ para la compra de una gafa-lupa personalizada de 2,5x de magnificación.

- Premio SATO-ZIMMER a la mejor comunicación oral del congreso.

*Dotación:* Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

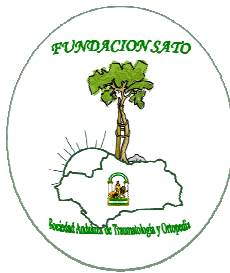
- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

*Dotación:* 150 € cada uno.

**4.** Condiciones de los premios las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en áreas específicas:

- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- b. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
- c. Los criterios de valoración y baremo serán:
  - Claridad de Presentación.
  - Calidad en definición de Objetivos.
  - Rigor en la Metodología.
  - Exposición de los Resultados.
  - Pertinencia Conclusiones.
  - Tipo de Estudio.
  - Relevancia del Trabajo.
  - Originalidad del Trabajo.
  - Impacto en la Clínica.
  - Defensa de la Discusión.

El jurado puede declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.



**Patronato Fundación SATO**

Presidente - Don Manuel Mesa Ramos  
Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez  
Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar  
Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra  
Vocal - Don José Luis Martínez Montes

- d. La entrega del premio se realizará el 3 de marzo de 2018 en el acto destinado a tal fin en el **XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla.**
  - e. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.
  - f. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
5. Condiciones de los premios a las mejores comunicaciones del congreso en formato póster y oral:
- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
  - b. El comité científico del Congreso o quién éste designe seleccionará las 3 comunicaciones orales y los 3 mejores pósteres presentados al congreso.
  - c. Los criterios de valoración serán:
    - Claridad de Presentación.
    - Calidad en definición de Objetivos.
    - Rigor en la Metodología.
    - Exposición de los Resultados.
    - Pertinencia Conclusiones.
    - Tipo de Estudio.
    - Relevancia del Trabajo.
    - Originalidad del Trabajo.
    - Impacto en la Clínica.
    - Defensa de la Discusión.
  - d. Las comunicaciones y pósteres seleccionados serán expuestos y defendidas el sábado 3 de marzo de 2018 en las mesas establecidas para tal fin.
  - e. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
  - f. La entrega del premio se realizará el 3 de marzo de 2018 en el acto destinado a tal fin en el **XLVIII Congreso SATO y IX Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Sevilla.**
  - g. Al menos el autor principal de cada comunicación premiada ha de estar inscrito en el congreso. La falta de comparecencia al acto de entrega implica



**Patronato Fundación SATO**

*Presidente - Don Manuel Mesa Ramos*

*Vicepresidente - Don Pedro Carpintero Benítez*

*Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar*

*Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra*

*Vocal - Don José Luis Martínez Montes*

la renuncia al premio. Si alguno de los participantes premiados no aceptase el premio, si los participantes hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, la SATO se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente premio desierto.

- h. El premio queda sujeto a las presentes bases y no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del concurso. Si los participantes ganadores rechazan el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.